

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Actividad del POI:	GESTIÓN, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Denominación de la contratación:	Adquisición de Desinfectantes para equipos de la Unidad de hemodiálisis del Hospital Regional Honorio Delgado - Arequipa

I. FINALIDAD PÚBLICA												
Cumplir con los objetivos del servicio de nefrología para atención a pacientes de la macro región sur que requieren atención de diálisis, contando con los insumos requeridos para la desinfección y descalcificación continua de equipos de hemodiálisis, debiendo realizar la limpieza continua del circuito hidráulico para evitar daños a los equipos y por protocolo de atención a pacientes para desinfección de los equipos mediante la aplicación de desinfectante bactericida, fungicida e inactivador de virus al circuito de hemodiálisis, al realizar la adquisición de desinfectante a base de ácido cítrico para la desinfección continua de los equipos de hemodiálisis.												
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN												
<p>2.1 Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la adquisición de desinfectante y desincrustante para equipos de Hemodiálisis a base de ácido cítrico al 50% para la Unidad de Hemodiálisis del Servicio de Nefrología de nuestro Hospital. <p>2.2 Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la desinfección de equipos de hemodiálisis para evitar contaminación cruzada a pacientes que requieren tratamiento por diálisis de nuestro Hospital. Conservar los equipos de hemodiálisis en buen estado, previniendo la formación de incrustaciones de calcio y sales minerales dentro de los circuitos hidráulicos de los equipos. 												
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR												
Insumos en condiciones de almacenamiento adecuadas, con vigencia del producto de por lo menos 18 meses a partir de la fecha de ingreso del producto al hospital, y/o Declaración Jurada de compromiso de Canje de producto por el periodo de 1 año .												
<p>3.1 Descripción de los bienes a adquirir</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Ítem</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 15%;">Unidad</th> <th style="width: 60%;">Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">53</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Desinfectante desincrustante y esterilizante de máquina para hemodiálisis a base de ácido peracético x 5L</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Desinfectante – desincrustante x 1 gal</td> </tr> </tbody> </table> <p>3.2 Características técnicas</p> <p>ITEM N° 1: DESINFECTANTE DESINCRUSTANTE Y ESTERILIZANTE DE MÁQUINA PARA HEMODIÁLISIS A BASE DE ÁCIDO PERACÉTICO X 5L</p> <ul style="list-style-type: none"> Solución a base de ácido peracético igual o mayor al 3.5%, Peróxido de hidrógeno del 26% al 33%, Ácido Acético mayor al 5%. Con certificación USP XXIII y/o similar. Concentración líquida, contenido aprox. de 5 litros. 	Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien	1	53	Unidad	Desinfectante desincrustante y esterilizante de máquina para hemodiálisis a base de ácido peracético x 5L	2	100	Unidad	Desinfectante – desincrustante x 1 gal
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien									
1	53	Unidad	Desinfectante desincrustante y esterilizante de máquina para hemodiálisis a base de ácido peracético x 5L									
2	100	Unidad	Desinfectante – desincrustante x 1 gal									

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Regional Honorio Delgado
 Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

Ing. Nilda Mauricio Apaza Puertas
 JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
 GENERALES Y MANTENIMIENTO

- Desinfectante de circuitos de equipos de hemodiálisis con acción bactericida, fungicida, tbc, virucida, disolvente de sangre.
- Desincrustante para eliminación de residuos de calcio y sales minerales, y reducir riesgo de acumulación de sarro.

Presentar **ficha** técnica del producto, y autorización sanitaria para la fabricación y comercialización del producto.

Se verificará la integridad del empaque o envase, contenido neto, entre otros para verificar el buen estado del insumo, caso de encontrarse productos con desperfectos o roturas, el proveedor deberá cambiarlo antes del ingreso del bien.

ITEM N° 2: DESINFECTANTE – DESINCRUSTANTE X 1 GAL

- Solución a base de ácido cítrico al 50%, con certificación USP XXIII y/o similar.
- Concentración líquida
- Con precinto de seguridad original de fábrica.
- Incoloro e inodoro, libre de precipitaciones e impurezas.
- Desinfectante de circuitos de equipos de hemodiálisis para erradicación de biofilm existente (bactericida, fungicida, tuberculocida e inactivador de virus).
- Desincrustante para eliminación de residuos de calcio y sales minerales, y reducir riesgo de acumulación de sarro.
- Insumo para uso en máquinas de Hemodiálisis.
- El contenido aproximado del envase será de 5 Litros.

Presentar **ficha** técnica del producto, y autorización sanitaria para la fabricación y comercialización del producto.

Se verificará la integridad del empaque o envase, contenido neto, entre otros para verificar el buen estado del insumo, caso de encontrarse productos con desperfectos o roturas, el proveedor deberá cambiarlo antes del ingreso del bien.

3.3 Reglamentos técnicos o normas metrológicas y/o sanitarias

- Ley General de Salud, Ley N° 26842 Art 96/97 (20.07.97)
- R.M. N° 843-2012-MINSA

3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

3.5 Embalaje y rotulado

3.5.1 Embalaje

El insumo deberá ser entregado en un envase de plástico sellado y resistente para su almacenamiento, claramente identificado con la marca y características correspondientes, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.

3.5.2 Rotulado

Cada empaque del insumo deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, cantidad, grado de riesgo (cuando aplique), advertencias, condiciones recomendadas de almacenamiento, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento.

3.6 Transporte

El proveedor deberá garantizar el correcto almacenamiento, transporte y entrega del bien solicitado a fin de entregar el insumo requerido conforme a lo requerido, entregando los empaques o envases en buen estado en el Almacén de la institución. La aplicación de algún seguro o póliza aplicada para el manejo, transporte o entrega del bien o insumo será responsabilidad del proveedor, por lo que no deberán considerarse costos adicionales en la oferta del bien requerido en el presente requerimiento.

3.7 Garantía comercial

El bien debe cumplir con todas las características y requisitos mínimos exigibles del producto solicitado.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

Ing. Víctor Mauricio Roaza Puertas
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS

3.8 Muestras

No corresponde.

3.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde.

3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.9.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.9.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde

3.10 Sistema de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ENTREGA 2026					
Ítem	Descripción	Entregas			TOTAL
		1° Entrega	2° Entrega	3° Entrega	
1	Desinfectante desincrustante y esterilizante de máquina para hemodiálisis a base de ácido peracético x 5l	66 unidades	66 unidades	68 unidades	200 unidades
2	Desinfectante – desincrustante x 1 gal	80 unidades	80 unidades	80 unidades	240 unidades

Nota: El cronograma es referencia, pudiendo modificarse a solicitud del área usuaria previa coordinación con el proveedor.

3.11 Modalidad de pago

Suma alzada.

3.12 Seguros

La aplicación de algún seguro o póliza aplicada para el manejo, transporte o entrega del bien o insumo será responsabilidad del proveedor, por lo que no deberán considerarse costos adicionales en la oferta del bien requerido en el presente requerimiento.

3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos

No corresponde.

3.14 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**3.14.1 Lugar**

Almacén General del Hospital Regional Honorio Delgado, (Av. Daniel Alcides Carrión N° 505, Arequipa – Arequipa).

3.14.2 Plazo

Para cada una de las entregas el plazo será de 7 días calendarios, contados a partir del día siguiente notificada la orden de compra. El ingreso del insumo será en coordinación con el Equipo de Almacén y área usuaria.

El proveedor deberá realizar la entrega de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ENTREGA 2026					
Ítem	Descripción	Entregas			TOTAL
		1° Entrega	2° Entrega	3° Entrega	
1	Desinfectante desincrustante y esterilizante de máquina para hemodiálisis a base de ácido peracético x 5l	66 unidades	66 unidades	68 unidades	200 unidades
2	Desinfectante – desincrustante x 1 gal	80 unidades	80 unidades	80 unidades	240 unidades

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

Ing. Pedro Mauricio Apaza Puertas
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
CENTRAL

Nota: El cronograma es referencia, pudiendo modificarse a solicitud del área usuaria previa coordinación con el proveedor.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Del proveedor: RNP y RUC vigente.

No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No corresponde.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

El proveedor deberá mantener en reserva cualquier información brindada por la Entidad para la ejecución de la adquisición del bien materia del presente requerimiento, incluyendo ubicaciones, nombres, cargos u otros.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.6 Conformidad

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

El área que recepcionará los bienes es el Equipo de Almacén de la Entidad.

La conformidad lo realizará el área usuaria.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas del insumo por parte del responsable del equipo de Biomédico / Hemodiálisis y/o jefe de la Oficina de Mantenimiento, en presencia del personal del Almacén General en las instalaciones del área en mención.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.7 Forma y condiciones de pago

Posterior a la entrega de los bienes requeridos en la Orden de Compra y contando con la conformidad del área usuaria y del Equipo de Almacén de la Entidad, el proveedor deberá emitir una factura por el monto indicado en la O/C correspondiente al total del producto entregado (según entregas) para proceder al pago por cumplimiento en la entrega del bien o insumo requerido.

5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.9 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.9.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

Ing. Roman Mauricio Tapasa Puertas
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

5.10.2 Otras penalidades aplicables

No corresponde.

5.11 Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculada a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.13 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.14 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

Inq. Renán Mauricio Apaza Puertas
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.15 Gestión de riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

5.16 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.


5.17 Aplicación supletoria

No corresponde.

5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No corresponde.

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Salud
Hospital Regional Honorio Delgado
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento


Ing. Kevin Mauricio Ipaza Puertas
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO